



**UNAP**

**Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas  
(FADCIP)**

**RESOLUCIÓN DECANAL N°023- FADCIP-UNAP-2022**

Iquitos, 7 de febrero del 2022

VISTO:

Las solicitud de la estudiante: STEPHANIE ZOILA COTRINA REYES sobre cursos paralelos durante el Segundo Semestre Académico 2021 y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N°003-ORSA-FADCIP-UNAP-2022, La estudiante: STEPHANIE ZOILA COTRINA REYES, que deseando culminar sus estudios, solicita llevar curso paralelos, durante el II semestre Académico 2021

Que, el estudiante desea llevar las asignaturas de: acuerdo al REGLAMENTO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (RAPUNAP).

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en vigencia, un estudiante para egresar requiere haber aprobado 243 créditos, 227 son de asignaturas obligatorias, 12 de asignaturas electivas y 4 de actividades.

Que, a la referida estudiante le restan por aprobar 19 creditos de los 265 creditos exigidos en el Plan de estudios vigente para ella.

Que, en virtud al art 27, inciso b) del RAPUNAP que dice. "El estudiante podrá matricularse únicamente en aquellas asignaturas en que haya cumplido con aprobar los requisitos correspondiente si los tuviera y que son del nivel correspondiente; de ninguna manera podrá matricularse en asignaturas para cursarlas en forma dirigida, simultanea o paralela, excepto para aquellos estudiantes que cursa el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR** a la estudiante: STEPHANIE ZOILA COTRINA REYES llevar el curso de Derecho Notarial y Registral(código 111B10085)deberá ser cursado de forma paralela con el curso de DERECHO PROCESAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL(CODIGO11B10094) Llevar las asigntauras mencionadas durante el Segundo semestre académico 2021, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, a la Oficina General de Servicios y Registros Académicos de la UNAP, para su debido cumplimiento.

Regístrate, comuníquese y archívese

Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández  
DECANO



Distr: OGRAA, DEFP, archivo  
VRVF/ganr